

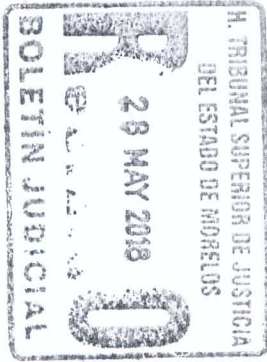


CUADERNO DE PRESIDENCIA.  
 SIPE: 77/2018.  
 CAUSA PENAL FEDERAL: 115/2017.  
 SENTENCIADOS: EMMANUEL MONSALVO  
 MENDOZA y TOMÁS ROMANO RAMOS.  
 AUTO: 24 DE MAYO DE 2018.

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



9:00  
 Alvarado O. A.

Atento al contenido del oficio **4119/2018**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fueron objeto los sentenciados **EMMANUEL MONSALVO MENDOZA y TOMÁS ROMANO RAMOS** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**seis años ocho meses**), lapso durante el cual **no** podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del doce de abril de dos mil dieciocho.**



Cuernavaca, Morelos, 24 de mayo de 2018.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA  
 A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL  
 SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. INGRID JOSLAYNE BENVHUEA RODRÍGUEZ.**